

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 7

ESTADO PARM No. 013

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25 de febrero de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	3632	ARGOS S.A	2	17-02-2015	PARM 128	DAR traslado del Informe de Inspección PARM -S- 84 del 16 de febrero de 2015. REQUERIR en término de 30 días, aclare la diferencia que existe entre el reporte de producción informado en la visita de campo y el pago realizado por concepto de regalías para el año 2014, ya que existe una diferencia de 182.295 toneladas. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTO	10654	RICARDO FERIS CHADID	3	17-02-2015	PARM 130	DAR traslado, del Informe de Inspección PARM -S- 56 del 4 de febrero de 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 28 de Enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días, esto es para que allegue un informe o evidencia del mejoramiento de la señalización de la vía de acceso al frente de explotación.

						Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTO	IEH-08441	CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S	5	11-02-2015	PARM 116	Requerir, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración , para que dentro del término de dos (02) meses, allegue el complemento y ajuste la información técnica suministrada para tal efecto, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado Dar traslado, de los conceptos técnicos PARM-S-57 del 04 de febrero de 2015 y PARM-S-74 del 10 de febrero de 2015.
AUTO	0173-27	ANIBAL GAVIRIA CORREA	5	09-02-2015	PARM 112	Requerir, bajo apremio de multa , para que dentro del término de treinta (30) días allegue: <ul style="list-style-type: none"> - El Formato Básico Minero (FBM) anual de 2010. - El Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2011. - La modificación del Formato Básico Minero (FBM) anual de 2012, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado al respecto en el concepto técnico PARM-S-37 del 27 de enero de 2015. Conceder el término de sesenta (60) días contados a partir del 11 de noviembre de 2014, para la presentación del Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.). PARÁGRAFO.- Para la presentación del Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.) se deberá tener en cuenta lo manifestado en el concepto técnico PARM-S-37 del 27 de enero de 2015, respecto al Informe Final de Exploración. Dar traslado del concepto técnico PARM-S-37 del 27 de enero de 2015.
AUTO	JGT-10431	MARIA TERESA RESTREPO CALONGE	1	17-02-2015	PARM 129	Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0069 del 06 de febrero de 2015
AUTO	7407	CEMENTOS ARGOS S.A.	2	16-02-2015	PARM 127	Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0061 del 05 de febrero de 2015 Oficiar a la corporación Autónoma competente y a la alcaldía Municipal de Toluviéjo. Oficiar al Grupo de salvamento Minero Advertir que la Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTO	17753	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE LTDA	2	17-02-2015	PARM 134	DAR traslado, del Informe de Inspección PARM - S - 60 de fecha 5 de Febrero de 2015. Oficiar a la Autoridad ambiental competente y a la Alcaldía Municipal de TOLUVIEJO - SUCRE, para lo de su competencia

						Oficiar al Grupo de Salvamento Minero, para lo de su competencia. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTO	16102	ARGOS S.A	2	17-02-2015	PARM 132	DAR traslado, del Informe de Inspección PARM -S- 86 del 16 de febrero de 2015. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pen
AUTO	OIB-16251	VIAS DE LAS AMERICAS S.AS	1	16-02-2015	PARM 126	Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0065 del 06 de febrero de 2015 Requerir para que en término de 30 días allegue la licencia ambiental otorgada por la ANLA. So pena de declarar terminada la AT Requerir en término de 30 días para que allegue informe sobre las actividades que se están realizando.
AUTO	IJB-16081	CERRO-MATOSO S.A.	1	16-02-2015	PARM 127	Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0064 del 06 de febrero de 2015
AUTO	OLB-09111	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	2	16-02-2015	PARM 124	DAR traslado, del Informe de Inspección No. PARM-S 0066 del 06 de febrero de 2015. Requerir en término de 30 días, allegue a la Autoridad Minera la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA. Lo anterior, so pena de dar por terminada la autorización temporal conforme al artículo SEXTO de la resolución 000088 del 17 de enero de 2014. Requerir en término de 30 días, informe a la Autoridad Minera sobre las actividades que se están realizando en relación a la Autorización Temporal
AUTO	KDU-11111	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A	2	18-02-2015	PARM 139	DAR traslado del Informe de Inspección PARM - S - 47 de fecha 2 de Febrero de 2015. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTO	KDE-16461	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ	2	12-02-2015	PARM 117	Aclarar que el concepto técnico denominado como el PARM-S-717 del 17 de julio de 2014, al cual se hizo referencia en el Auto PARM No. 014 del 07 de enero de 2015 y del que se dio traslado al titular del Contrato de Concesión No. KDE-16461, en realidad corresponde es al concepto técnico PARM-S-716 del 17 de diciembre de 2014.

AUTO	OK8-10541	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	2	18-02-2015	PARM 135	DAR traslado del Informe de Inspección PARM - S - 52 de fecha 3 de Febrero de 2015. Oficiar a la Autoridad ambiental con competencia en el área de la Autorización Temporal N° OK8-10541 , para que realice las actuaciones a que haya lugar. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTO	FH4-081	LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA	1	18-02-2015	PARM 136	Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0067 del 06 de febrero de 2015 Requerir bajo apremio de multa, para que en termino de 30 días allegue: Prueba de implementación de elementos de seguridad y protección del personal que labora en el título. Pruebas de realización de las labores de explotación acorde a lo aprobado en el PTO.
AUTO	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ	3	19-02-2015	PARM 141	DAR traslado, del Informe de Inspección PARM -S- 93 del 17 de febrero de 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. JG1-11383 , para que dentro del término perentorio de 30 días, cumpla con el PTO aprobado o manifieste de manera clara las razones por las cuales la explotación no se adecua a lo aprobado por la Autoridad Minera, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, artículos 115 y 287 Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTO	LLL-15131	ANTONIO SOFAN SALLEG	1	17-02-2015	PARM 131	Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0070 del 06 de febrero de 2015
AUTO	AGF-092	CANTERA DE LOS ANDES S.A	3	18-02-2015	PARM 140	Requerir, bajo apremio de multa , para que dentro del término (30) días, allegue la actualización del Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.), para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado al respecto en el IFI del 22 de septiembre de 2014 y el concepto técnico PARM-S-59 del 05 de febrero de 2015. De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, se aprueba para la Licencia de Explotación No. AGF-092: - Los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestral y anual de 2014.

						<p>- Los Formularios para la declaración, liquidación y pago de las regalías del II, III, y IV trimestre de 2014. Dar traslado del concepto técnico PARM-S-59 del 05 de febrero de 2015. DAR traslado, del Informe de Inspección PARM -S- 92 del 17 de febrero de 2015. Oficiar a las Alcaldías Municipales de Sincelejo y Sampues - Sucre, para lo de su competencia Oficiar a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia. REQUERIR a la asociación titular del Contrato de Concesión N° LLG-15541 para que dentro del término de 30 días, informe a esta Autoridad Minera sobre las actuaciones adelantadas para frenar la explotación llevada a cabo sin su autorización en el área objeto del contrato de concesión. PARAGRAFO. Se le recuerda a la Asociación titular su obligación de velar porque en el área del Contrato de Concesión, no se adelanten labores explotación. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
AUTO	LLG-15541	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	2	19-02-2015	PARM 142	
AUTO	FAE-081	LA MURIEL MINING CORPORATION (SUCURSAL COLOMBIA)	2	23-02-2015	PARM 147	Requerir en término de 15) días, allegue la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental,
AUTO	KKH-11301	MARIO ALBERTO HUERTAS	1	23-02-2015	PARM 144	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 113 del 19 de febrero de 2015 Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0064 del 06 de febrero de 2015 a la CVS y a la Alcaldía de Tierralta.</p>
AUTO	GLG-096	WAYU S.O.M.	3	17-02-2015	PARM 133	<p>Requerir so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. GLG-096, para que dentro del término de (30) días, allegue el comprobante de pago por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$298.929.387), por concepto del faltante en el pago del canon superficiario del primer año de la etapa de exploración. Requerir en término de treinta (30) días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del faltante del canon superficiario del primer año de la etapa de exploración, liquidados a una tasa del 12% anual desde el 26 de mayo de 2014 y hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago; advirtiéndole a la titular que en caso de</p>

						<p>realizar un pago parcial respecto de lo adeudado por capital y lo adeudado por intereses, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, es procedente aprobar para el Contrato de Concesión No. GLG-096:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2014. - El Formato Básico Minero (FBM) anual de 2014. - La póliza de cumplimiento minero ambiental No. 63-44-101002892 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 27 de octubre de 2014 hasta el 27 de octubre de 2015. <p>Remitir la solicitud de renuncia presentada para el Contrato de Concesión No. GLG-096, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>Dar traslado del concepto técnico PARM-81 del 16 de febrero de 2015.</p>
AUTO	OFS-15271	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	1	20-02-2015	PARM 143	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 0099 del 17 de febrero de 2015</p> <p>Advertir que la Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes</p>
AUTO	HGP-13241	SOCIEDAD C.I C&ENER S.A.	1	24-02-2015	PARM 153	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 110 del 19 de febrero de 2015</p>
AUTO	HGP-13231	SOCIEDAD C.I C&ENER S.A.	1	24-02-2015	PARM 152	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 109 del 19 de febrero de 2015</p>
AUTO	HGP-13221	SOCIEDAD C.I C&ENER S.A.	1	23-02-2015	PARM 151	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 108 del 19 de febrero de 2015</p>
AUTO	HGP-13242	SOCIEDAD C.I C&ENER S.A.	1	24-02-2015	PARM 156	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 111 del 19 de febrero de 2015</p>
AUTO	GE4-091	NICANOR GUILLERMO FONTALVO	1	23-02-2015	PARM 150	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No PARM-S 107 del 19 de febrero de 2015</p>
AUTO	FD2-152	RAFAEL ARCADIO DÍAZ CARABALLO	2	18-02-2015	PARM 138	<p>Dar traslado del Informe de Inspección No.PARM-S 0068 del 06 de febrero de 2015.</p>
AUTO	HCD-091	FRANCISCO LOPEZ SALCEDO	1	13-02-2015	PARM 120	<p>Entender por superado el requerimiento relacionado con el pago de la visita de fiscalización por el valor de (\$556.013) por lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>Dar traslado del expediente a la Coordinación del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente para lo de su competencia</p> <p>Oficiar a la Alcaldía de Tolúviejo (sucre) y a la Fiscalía General de la el fin de informar la actividad minera que se realizó en el área que</p>

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
ESTADOS		Página 7 de 7

						pertenencia al contrato de concesión HCD-091 por parte del señor LOPEZ SALCEDO sin que existiera título minero que legitimara dichas actividades
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de febrero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

SMZR